



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**CERTIFICADO DE ACUERDO J/D N° 51/2022**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su séptima sesión ordinaria para el periodo 2022, celebrada con fecha 1 de diciembre del mismo año, a proposición del Sr. Rector, por la unanimidad de los Directores y Directoras asistentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 8°, letra g), del Estatuto Orgánico de la Corporación, acordó la creación del programa de **Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil**, fijando sus respectivos Plan de Estudios y Malla Curricular, y creando, en consecuencia, el grado académico de Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil a que dicho programa conducirá.

El grado académico referido se otorgará al/la estudiante que cumpla los siguientes requisitos, acreditando con ellos haber adquirido las competencias declaradas en el respectivo perfil de egreso:

a) Haber aprobado todas las actividades académicas contempladas en el Plan de Estudios, correspondientes a 92 créditos del Sistema de Créditos Transferibles SCT, con una calificación final igual o superior a 5.0, incluyendo el Informe de Tesis y la Defensa Oral del mismo (examen de grado).

b) Tener a lo menos 1 artículo científico asociado a su tema de tesis publicado en una revista indexada Scopus o sometido a una revista indexada WoS y que esté en proceso de arbitraje.

El programa será impartido en la sede Concepción, a partir del primer semestre del año académico 2023.

La H. Junta Directiva adoptó su acuerdo en base al documento denominado Proyecto Curricular Magíster en Estructuras y Materiales para Ingeniería Civil Facultad de Ingeniería, de junio de 2022, preparado y elaborado por la mencionada Facultad, que consta de 248 páginas, incluidos sus anexos, el cual se entendió formar parte integrante del respectivo acuerdo para todos los efectos y que comprende: Antecedentes Generales; Aspectos Básicos del Proyecto; Informe de la Unidad Académica Patrocinante; Fundamentación; Objetivos del Programa; Perfiles y Plan de Estudios; Malla Curricular; Matriz de Tributación; Condiciones de Articulación; Recursos Humanos; Programas de Asignaturas (cursos obligatorios y electivos); Líneas de Investigación; Recursos Materiales; Presupuesto de Ingresos y Gastos; Reglamento Interno del Programa; Anexos(4).

Se deja constancia que la recomendación por parte del Consejo Académico, en orden a crear el Magíster en Ciencias Sociales, consta en Certificado de Acuerdo N° 33/2022, emanado de la Secretaria y ministra de fe de dicho órgano colegiado.

Se facultó finalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, a través de la Dirección de Postgrado, para que, de conformidad con los documentos presentados y archivados en la Secretaría General, revise, corrija aspectos formales y eventualmente elabore, en consecuencia, una nueva descripción gráfica del Plan de Estudios y/o la Malla Curricular que se aprueban, sin alterar el fondo del presente acuerdo, incorporando esa descripción en todos los actos administrativos que en derecho corresponda dictar, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se resolvió hacer efectivo el presente acuerdo desde ya, sin esperar la aprobación del acta respectiva.

SECRETARIA  
H. JUNTA DIRECTIVA  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
**ROMINA BAZAES MUÑOZ**  
SECRETARIA  
H. JUNTA DIRECTIVA  
MINISTRA DE FE

Concepción, 1° de diciembre de 2022.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4051381 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal:3810189 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región de Ñuble - Chile

E-mail: [ubb@ubiobio.cl](mailto:ubb@ubiobio.cl)

[www.ubiobio.cl](http://www.ubiobio.cl)